
ANEXO II

Ordenanza N°2035/23

Provisión de Mano de Obra, **Herramientas y Equipos**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES **TÉCNICAS**

OBRA:

**OBRA DE CORDÓN CUNETA Y BADENES
2023.**

**GENERAL CABRERA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

ÍNDICE

CONSIDERACIONES GENERALES	3
SIGNIFICADO Y ALCANCE.	3
COMITENTE.	3
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.	4
DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN TÉCNICA.	4
INSTRUMENTAL Y EQUIPO TOPOGRÁFICO.	4
INFORMACIÓN A SUMINISTRAR.	4
PLAZO DE GARANTÍA.	4
RECEPCION PROVISIONAL.	4
DAÑOS A TERCEROS.....	5
CÓMPUTO METRICO	5
PRESUPUESTO OFICIAL.....	5
ITEM ÚNICO: PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y BADENES.....	5
1.1 Movimiento de suelo, desmonte y destronque.....	5
1.2 Hormigón elaborado.....	6
1.3 Señalización, limpieza y seguridad de obra	8
1.4 Documentación a solicitar a empresas contratistas	8
1.5 Forma de pago	10

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES

SIGNIFICADO Y ALCANCE.

Las presentes especificaciones técnicas regirán para la ejecución de las obras de cordón cuneta y badenes en Barrio Residencial La Polenta y Barrio Las Rosas, siendo en las siguientes calles:

- Rivadavia entre Brasil y Catamarca (5 cuadras)
- Brasil entre Córdoba y Rivadavia (1 cuadra)
- San Cristóbal entre Córdoba Bv España (3 cuadras)
- Perú entre Bv Bs As y Rivadavia (2 cuadras)
- Perú entre Las Heras y Bv España (1 cuadra)
- América Latina entre Pje. Perú y Rivadavia (1 cuadra)
- Pje. Perú entre Perú y Catamarca (2 cuadras)
- Bartolomé Mitre entre Bv Fangio y Brasil (2 cuadras)
- Pje. Público entre Bv Fangio y Brasil (2 cuadras)
- Junín entre Laprida y Sarmiento (2 cuadras)
- Pje. El Tanque entre Laprida y Bartolomé Mitre (1 cuadra)

También se ejecutarán los badenes (cant: 17) correspondientes a las intersecciones de estas calles según **Croquis de Anteproyecto adjunto como Adjunto III**. Los trabajos a realizar incluyen:

- Replanteo (planimétrico y altimétrico) de las obras antes descriptas, relleno y compactación del terreno donde se ejecutarán las obras, esto último se realizará de acuerdo a como se encuentren los niveles en el sector.

Dicha obra se ejecuta con el fin de lograr un mejor escurrimiento de agua, evitando estancamiento tanto en cordones como en badenes ya que en algunas de estas calles la calzada es de estabilizado y en otras solo suelo natural. Con esta obra además se cerrará el circuito de escurrimiento complementado las obras de este tipo que se ejecutaron anteriormente.

COMITENTE.

El órgano comitente de la obra es la Municipalidad de General Cabrera, a través de la Secretaría de Obras Públicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Se ha fijado en noventa (90) DIAS CORRIDOS a partir de la fecha de inicio declarada por la empresa constructora al Inspector de obra.

DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN TÉCNICA.

La Dirección Técnica y la Representación Técnica de la obra estarán a cargo de la contratista.

La Inspección de obra la ejercerá personal de la Secretaría de Obras Públicas o por el o los profesionales habilitados que la Municipalidad designe.

Dichas representaciones serán ejercidas por un Ingeniero Civil, o en Construcciones, habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.

INSTRUMENTAL Y EQUIPO TOPOGRÁFICO.

La Contratista deberá tener permanentemente en el obrador, equipo e instrumental adecuados para que la inspección pueda efectuar, cuando corresponda, el replanteo de la obra, como así también las verificaciones topográficas y mediciones de los trabajos realizados.

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR.

Será condición Obligatoria la presentación a la INSPECCION, por parte de la CONTRATISTA, de la siguiente documentación para solicitar el permiso de comienzo de Obra:

- a) Planos de proyecto ejecutivo firmados por un profesional habilitado.
- b) Esquema y plan de trabajo, con Plazos de Obra

PLAZO DE GARANTÍA.

Se fija en DOS (2) años el plazo de garantía contado a partir de la fecha de recepción provisional de la obra.

Durante el Plazo de Garantía, la CONTRATISTA deberá asegurar el perfecto funcionamiento de todas las instalaciones, estando a su cargo la reparación de los desperfectos que se pongan de manifiesto al realizarse el funcionamiento, sin que por ello tenga derecho a formular reclamaciones de ninguna naturaleza.

RECEPCION PROVISIONAL.

Una vez terminadas las obras se inspeccionará el perfecto funcionamiento de todas las instalaciones y se confeccionará el acta de recepción provisional de las mismas.

DAÑOS A TERCEROS.

El CONTRATISTA será el único responsable por los daños y/o perjuicios que pudieran ocasionarle a la Comitente o a terceros o a sus bienes o cosas, a causa o con motivo de la ejecución de los trabajos.

CÓMPUTO METRICO

El proyecto contempla la realización de 4300 metros lineales de Cordón Cuneta, y los correspondientes badenes por 650 metros cuadrados.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **\$22.300.000,00 (VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS MIL CON 00/100 PESOS)**.

ITEM ÚNICO: PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES.

Comprende la provisión de mano de obra, herramientas y maquinaria necesaria para la ejecución de:

- 4300 metros lineales de Cordón Cuneta.
- 650 metros cuadrados de Badenes.

El cordón cuneta se ejecutará con Hormigón H21, y tendrá las siguientes dimensiones:

- 0,15 m de espesor y 0.85 metros de ancho, mientras que el cordón elevado será de 0,15 m x 0,15 m.

Los badenes se ejecutarán con Hormigón H25, y tendrán un espesor de 0,15 mts.

La Unión entre badenes y cordones se hará con pasadores de hierro liso.

La obra comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

1.1 Movimiento de suelo, desmonte y destronque.

Extracción y transporte de árboles, arbustos y raíces que se encuentren en la zona de trabajo o que por su proximidad signifiquen un peligro para la vida útil de las obras a ejecutar; demolición y transporte de pasos peatonales, badenes, alcantarillas de cruce de calles y de acceso a propiedades, que por su ubicación dificulten el normal desarrollo de los trabajos, remoción de veredas que por su proximidad entorpezcan las tareas a realizar; desmonte, incluyendo también la parte de la calzada comprendida entre los bordes

internos del cordón cuneta que deberá ser dejada en la cota de cuneta, del cordón cuneta; terraplenamiento, transporte de suelos, escarificado, riego, compactación y preparación de la sub-rasante, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos integrantes del Proyecto y en especial a lo estipulado para la ejecución de movimiento de suelos y preparación de la sub-rasante.

En el caso de realizar rellenos el Contratista utilizará para los rellenos los suelos aptos provenientes de las excavaciones, los que no deberán contener ramas, troncos u otro elemento orgánico.

Si el Contratista tuviera que utilizar material no proveniente de las excavaciones realizadas dentro de las obras, la municipalidad le proveerá suelo apto.

Los costos que estos trabajos impliquen, se considerarán incluidos en los precios unitarios correspondientes, no pudiendo el Contratista percibir monto adicional alguno por los mismos.

Una vez alcanzada la cota de subrasante del relleno, se procederá a rellenar todas las depresiones e irregularidades menores existentes o motivadas por la remoción de rocas o materiales indeseables, escarificándose luego el suelo para homogeneizar la superficie y facilitar el proceso de mojado por riego de aspersión.

Posteriormente se procederá a humedecerlo por aspersión hasta llevarlo del 2 % al 3 % por arriba de la humedad óptima. En caso de existir materiales con exceso de humedad (por nivel freático alto) deberá secárselo por lo menos de 24 horas o abatir el nivel freático para permitir su adecuada compactación.

Toda el área de rellenos se compactará con el equipo adecuado, hasta alcanzar una densidad no inferior al 95 % de la densidad máxima seca, para humedad óptima, según el ensayo Proctor Standard.

1.2 Hormigón elaborado.

El hormigón elaborado será provisto por la Municipalidad de General Cabrera.

Los cordones serán de 0,15 m. Los cordones rectos se ejecutarán de hormigón H21 de las mismas características del hormigón empleado en la calzada si la hubiere y unificado con ella, y respetarán el perfil indicado en el plano.

Las juntas constructivas se construirán en los comienzos y finales de curvas, pero en ningún caso su separación superará los 100 m. Serán del tipo borde, en las que se utilizará como material de relleno poliestireno expandido de 3 cm de espesor y serán selladas con mezclas asfálticas.

El aserrado de las juntas de dilatación debe iniciarse tan pronto el hormigón haya endurecido suficientemente, con el fin de evitar que las fisuras por contracción aparezcan antes de ejecutar las juntas, y la separación entre las mismas no debe superar los 5 m. Serán selladas con mezcla asfáltica provista por la Municipalidad.

El contratista además de colocar vallas, carteles y balizas, deberá disponer de guardias durante las horas en que el hormigón permanece fresco, para evitar el posible acceso de peatones y animales domésticos, que eventualmente puedan dañar el cordón cuneta.

El curado del hormigón se efectuará mediante la aplicación de pulverizadores de productos químicos de base acuosa (tipo SIKA antisol normalizado o calidad similar) provisto por la Municipalidad, debiendo formarse una película que cubra perfectamente el hormigón. Al retirar los moldes de cordón y de base, se procederá a rellenar el espacio entre la vereda existente y el cordón cuneta con tierra apisonada.

Las veredas deberán dejarse en las mismas condiciones de limpieza en que se encontraban antes de la iniciación de los trabajos.

Si eventualmente, aparecieran fisuras en el hormigón, los sectores afectados quedarán en observación y no serán certificados hasta la recepción provisoria. En dicha oportunidad, la Municipalidad a su exclusivo juicio evaluará la importancia de las fisuras, y dispondrá si el área afectada es aceptada o rechazada. Será rechazada cuando se considere que la fisuración pueda afectar la capacidad estructural o la vida útil de la obra, en cuyo caso las losas involucradas serán demolidas y reconstruidas por el Contratista, sin compensación, o aceptadas con un descuento proporcional a la importancia que asigne la Municipalidad a la fisuración observada. Este descuento se aplicará al área afectada, y estará comprendido entre el cero (0) y el cincuenta por ciento (50 %) del precio actualizado. En todos los casos las fisuras serán selladas con un material de características adecuadas, aprobado por la Inspección, sin que el Contratista perciba por estos trabajos compensación alguna.

1.3 Señalización, limpieza y seguridad de obra

El contratista tiene la obligación de colocar vallas, carteles y balizas, previo a los inicios de los trabajos descriptos anteriormente. Deberá disponer de guardias durante las horas en que el hormigón permanece fresco, para evitar el posible acceso de peatones y animales domésticos, que eventualmente puedan dañar el pavimento.

1.4 Documentación a solicitar a empresas contratistas

Personal en relación de dependencia con cobertura de ART

- Alta temprana en AFIP, formulario 931, con sus correspondientes recibos de pago y la secuencia “0” (Acreditar Mensualmente).
- Certificado de cobertura emitido por la A.R.T., con fecha de validez y cláusula de No Repetición a favor del Comitente.
- Listado de centros asistenciales de derivación en caso de accidentes de la cobertura de ART.
- Nómina del personal afectado a la empresa emitida por A.R.T. (Acreditar en forma mensual).
- Programa de seguridad y aviso de Inicio de Obra aprobado por la A.R.T.

En caso de no corresponder el programa de seguridad, presentar un certificado de la ART confirmando este tema.

- Contrato con profesional responsable del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y copia de matrícula profesional habilitante
- Constancia escrita de capacitación del personal en materia de prevención de accidentes firmada por el responsable de H.S.T.
- Constancia escrita de entrega de elementos de protección personal firmada por el responsable de H.S.T. de la Contratista.

Personal independiente o autónomo

- “Seguro de accidentes personales para personal titular/es de la empresa y/o autónomos”, otorgados por una aseguradora
 - En la póliza deberá constar como beneficiario la Comitente y además la cláusula de No Repetición, a favor del Comitente.
 - Listado de centros asistenciales de derivación en caso de accidentes. De la cobertura del seguro de accidentes personales
 - Inscripción del monotributo o autónomo y último pago realizado (acreditar mensualmente el pago del mismo).
-

-
- Análisis de riesgo o evaluación de riesgo de las tareas a realizar, que deberá abarcar los contenidos similares a un programa de seguridad bajo la resolución 51/97.
 - En el caso de que corresponda la certificación del servicio con profesional responsable del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y copia de matrícula profesional habilitante.
 - Copia de registros de visita realizada por el servicio de seguridad e higiene en el trabajo.
 - Constancia escrita de capacitación del personal en materia de prevención de accidentes firmada por el responsable de H.S.T
 - Constancia escrita de entrega de elementos de protección personal firmada por el responsable de H.S.T. de la Contratista

Vehículos particulares

- Póliza de seguro y recibo de pago de los vehículos (acreditar en forma mensual el pago).
- Verificación Técnica Vehicular (VTV), en caso de poseer
- Fotocopia del carnet de conducir de los choferes.

Maquinaria, grúas, autoelevadores, elevadores de personas y/o similares

- Póliza del seguro del equipo / vehículo y recibo de pago (acreditar en forma mensual el pago).
- Verificación Técnica Vehicular realizada por un organismo competente y certificado.
- Carnet habilitante para uso de equipo, otorgado por un organismo competente y certificado
- Fotocopia de la capacitación recibida para operar el equipo / vehículo.

En el caso de que la empresa contratada por el comitente (contratista principal), realiza las tareas con personal subcontratado, la contratista principal deberá presentar una nota de subcontratación en el cual figure la vinculación entre ambas. (Ver Modelo de nota sub-contratación).

1.5 Forma de pago

Este ítem se computará y certificará en por **metro lineal ejecutado (ml)** el cordón cuneta y por **metro cuadrado ejecutado (m²)** los badenes, según las exigencias de la presente documentación y se considerará asimismo en este precio a cualquier otro elemento y/o trabajo que fuera necesario para concluir los trabajos total y correctamente, a entera satisfacción de la Inspección de obra.

Se contemplará retener un **10%** del certificado, hasta tanto no realizar la totalidad de las tareas descriptas anteriormente y haber liberado a la normalidad el sector.